



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE-2020-00139074- UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales, referido a las Becas de Emergencia Económica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RD N°156/20 se crearon las Becas de Emergencia Económica de la Facultad,

Que luego del período de convocatoria fueron seleccionadas/os 152 estudiantes como beneficiarias/os de la Beca de Emergencia Económica,

Que el Centro de Estudiantes solicita la realización de un segundo pago con el monto previsto para Becas de Apuntes del segundo cuatrimestre,

Que la Secretaría Administrativa da cuenta de la disponibilidad de fondos para afrontar un segundo pago de la Beca de Emergencia Económica,

Que el Centro de Estudiantes solicita asimismo, un aumento del presupuesto para realizar una nueva convocatoria,

Que la Secretaría de Administración informa disponibilidad presupuestaria atendiendo a las circunstancias excepcionales producto de la pandemia,

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNC

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar un segundo pago a estudiantes beneficiarias/os de la Beca de Emergencia Económica según RD N° 183/20.

ARTÍCULO 2°: Notificar a las y los estudiantes a través de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 3°: Encomendar al Área Económico Financiera el pago, según sus procedimientos internos.

ARTÍCULO 4°: Aumentar en pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000) el presupuesto para Becas de Emergencia y encomendar a las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y Administrativa a construir una nueva propuesta de convocatoria con el Centro de Estudiantes.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar. Publicar. Difundir. Oportunamente archivar.